



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 8755/2016, por el señor Samuel Erick BALLISTRERI PROTASOWICKI, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Samuel Erick BALLISTRERI PROTASOWICKI (Legajo 11959), equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Córdoba - Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. INFORMÁTICA (Electiva)	por	. INFORMÁTICA I
. ADMINISTRACIÓN GENERAL (Electiva)	por	. ADMINISTRACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 208 / 19